

Box 519

ARCHIVES

Proclamación

que promulgo Dña Eva Duarte de Perón

Sobre los Derechos de la Ancianidad

box. 519.

París, 8 de setiembre de 1948.

OBJETO: Informar acerca de la difusión en Francia de la proclamación que pronunció por radio el dia 28 de agosto de 1948 la Señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doña María Eva Duarte de Perón, sobre los Derechos de la Ancianidad.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don Juan Atilio Bramuglia.

BUENOS AIRES.

Nº748-I

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., haciendo referencia a la Circular N° 24, de ese Ministerio, del año en curso.

Conforme a las instrucciones impartidas por la misma, esta Representación adoptó todas las medidas necesarias a fin de dar la mayor publicidad al decálogo de los Derechos de la Ancianidad proclamados por la Señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doña María Eva Duarte de Perón, el 28 de agosto próximo pasado.

A tal efecto esta Embajada envió notas a los principales diarios de París, a fin de que insertaran la noticia; se dirigió al Ministerio de Negocios Extranjeros de este país, solicitando su retransmisión por las radios locales, y se ocupó asimismo de difundir lo más ampliamente posible dichas declaraciones.

Doc. Agreg.:
Copias de
notas y re-
cortes.
(11 folios).

Confirmando lo que antecede, remito a V.E. adjuntas copias de las notas cursadas; los recortes periodísticos alusivos a la proclamación y el comentario de la Radiodifusión Francesa.

Debo hacer notar a V.E. que tres factores importantes han concurrido en dificultar la labor de esta Representación para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular que nos ocupa.

1º. - La coincidencia de las citadas declaraciones con la crisis política francesa, que, como es lógico, atrajo casi

todo el espacio de los diarios.

2º. - El poco tiempo de que se dispuso para anunciar el acto, pues la citada Circular 24 llegó a esta Embajada el viernes 27. Quizás a ello se deba que la prensa no haya insertado el anuncio previo de la proclamación, como se solicitara.

3º. - La escasez de papel de los diarios locales, que constan solamente de dos hojas.

No obstante, creo que se ha logrado lo máximo posible, tomando en cuenta la indiferencia que existe en general en este país por las noticias provenientes del extranjero que no se refieran a asuntos que tengan relación con Francia.

Al mismo tiempo debo dejar constancia del interés y de la solicitud que el Ministerio de Negocios Extranjeros reservó al mencionado pedido de esta Embajada de retransmisión por la Radiodifusión Francesa, la que únicamente difundió por sus antenas el comentario que tengo el honor de acompañar a la presente, ante la imposibilidad de captar, -según manifiesta-, dichas declaraciones, por no haber sido retransmitidas desde Buenos Aires como solicitara oportunamente a V.E.-

Dentro de la indiferencia a la que ya he hecho alusión, puedo asegurar a V.E. que, tanto en las esferas oficiales como en el grueso público, los diez puntos de la proclamación de la señora esposa del Excmo. Señor Presidente de la Nación, Doña María Eva Duarte de Perón, han sido acogidos con la mayor simpatía e interés en esta Capital.

Aprovecho el motivo para renovar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

1-2.

RM.



Libération



MARDI 31 AOUT 1948

Les dix commandements

La señora María Eva Duar-
te de Perón, jolie femme,
ex-actrice et épouse du Pre-
mier Magistrat de la Nation
Argentine, vient de déclen-
cher un mouvement qui a pour
but, dans un avenir plus ou
moins rapproché, d'amener la
promulgation d'un statut de la
vieillesse.

Pour commencer, « Evita »
a rédigé de sa plus belle plume
une « Déclaration de la
Vieillesse », en dix points.
Nous la transcrivons telle
que :

1. Le droit d'être assisté ;
2. Le droit d'être logé ;
3. Le droit d'être nourri ;
4. Le droit d'être vêtu ;
5. Le droit de recevoir des
soins physiques ;
6. Le droit de recevoir des
soins moraux ;
7. Le droit aux loisirs ;
8. Le droit au travail ;
9. Le droit à la tranquillité ;
10. Le droit au respect.

Loin de dénigrer les bon-
nes intentions de Mme de Pé-
ron, nous ferons cependant
remarquer, au passage, qu'à
notre sens il est difficile de
concilier, dans une même
charte, le droit au travail et
le droit à la tranquillité...



La Seine Journal du Dimanche soir

DIMANCHE
29 AOUT 1948

N° 96

EVA PERON veut assurer une fin de vie heureuse à tous les vieillards du monde

La belle Eva Peron, femme du président de la République argentine, vient de fonder une œuvre d'aide sociale qui, portant son nom, a pour but « la proclamation des droits de la vieillesse » sur la base du décalogue suivant :

- droit d'être assisté ;
- droit d'être logé ;
- droit d'être nourri ;
- droit d'être vêtu ;
- droit de recevoir des soins physiques ;
- droit de recevoir des soins moraux ;
- droit aux loisirs ;
- droit au travail ;
- droit à la tranquillité ;
- droit au respect.

Mme Eva Peron veut commencer par mettre en pratique ces préceptes dans une petite localité de la province de Buenos Aires. Mais d'ores et déjà, la présidente, voilà plus loin : c'est au monde entier qu'elle fait appel, et dans tous les pays les ambassades d'Argentine ont commencé à diffuser la « synthèse de la proclamation des droits de la vieillesse ».

Le monde entendra-t-il la voix venue de dessous l'Équateur ?

On peut en douter.